

Licitación para la contratación de seguros que GIROS & FINANZAS C.F. S.A. suscribe a nombre de sus deudores hipotecarios y locatarios

OBJETO

En cumplimiento del Decreto 673 del 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 y la parte I, título III, capítulo I numeral 1.2 y 1.3 de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017, GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. invita a recibir propuestas de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad, para la contratación de los seguros grupo vida, incendio y terremoto, asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional, que GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. suscribe por cuenta y a favor de sus deudores hipotecarios y locatarios.

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, **GIROS & FINANZAS C.F. S.A** y una vez revisada la documentación presentada nos permitimos informar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y continúan en el proceso de presentación de posturas.

No.	Aseguradoras oferentes que entregan documentos de admisibilidad	Resultados Analisis requisitos de admisibilidad	Subsanación Requisitos de admisibilidad	Resultado Final Requisitos de admisibilidad
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A/ AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
2	ALLIANZ SEGUROS S.A	Debe subsanar	Cumplió al 100%	Continua
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
4	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Debe subsanar	Cumplió al 100%	Continua
5	HDI SEGUROS DE VIDA S.A	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
6	LIBERTY SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%	Cumplió al 100%	Continua
7	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Debe subsanar	Cumplió al 100%	Continua
8	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	Debe subsanar	Cumplió al 100%	Continua
9	SBS SGUROS COLOMBIA S.A	Debe subsanar	No subsano la certificacion	No continua
10	SEGUROS BOLIVAR S.A	Debe subsanar	Cumplió al 100%	Continua

Compañías que No continúan:

SBS verificada la información se evidencia que SBS debía subsanar:

El certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite su existencia y representación legal y autorización para operar el ramo de Incendio y/o Terremoto.

La certificación del Representante Legal donde autoriza participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar Postura y/o Celebrar el Contrato de Seguro

Certificación en el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados.

Por lo anterior no subsano:

Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100

asegurados, siendo líder de dichas pólizas no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación. Toda vez que la certificación presentada es dada por el representante legal de SBS y no por la entidad tomadora del programa de seguros.

Compañías que continúan en el proceso:

Conforme al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad Giros y Finanzas se permite confirmar las compañías que continúan en el proceso y remitir la información necesaria para presentar posturas de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.4 del Capítulo I, Título III de la Parte I de la Circular Externa No. 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica), anexamos la siguiente documentación:

1. Pliego de condiciones técnicas licitación Giros y Finanzas
2. Relación de siniestros de los últimos tres (3) años
3. Relación de asegurados vigentes
4. Anexo 5 carta de presentación
5. Anexo 6 Oferta económica
6. Anexo 7 declaración de asegurabilidad
7. Anexo 8 relación de Extraprimas

Por lo anterior los proponentes deberán entregar impreso, en original y copia, en sobre sellado relacionando en un lugar visible del mismo el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", la totalidad de los datos solicitados en el capítulo II Contenido de la Propuesta, así como cotizar los seguros solicitados en el Capítulo V de este pliego, que sean objeto de su propuesta, con los valores asegurados especificados en los listados anexos.

La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de cierre el **15 de octubre de 2021 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la invitación.**

Para la entrega de los documentos se debe tener en cuenta las normas de bioseguridad covid-19:

- El proveedor deberá traer puesto adecuadamente el tapabocas
- Se desinfectará y aplicará alcohol en las suelas de los zapatos y manos antes de entrar aplicar alcohol al momento de entregar la correspondencia
- Posterior al diligenciamiento, lavar las manos Inmediatamente siguiendo las recomendaciones de la OMS
- Cumplir con las disposiciones normativas vigentes, fijadas por las autoridades a nivel nacional, departamental y municipal, en el marco de la pandemia.

La presentación de la postura será tomada como manifestación de que el proponente conoce y acata las normas que rigen la contratación de GIROS & FINANZAS C.F. S.A. y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

Atentamente,

**HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.**